



## DECRETO EXENTO N°1808.-

Curarrehue, 21/10/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

### Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Patricia Brevis Cid Rut [REDACTED] de fecha 20/10/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 713 del día 20 de Octubre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

### DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Pasteleria " a la Sra. Patricia Brevis Cid por 3 meses a contar del 21/10/2022 al 21/01/2023 venta en Sector de Angostura Km 6 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

4.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA GUTIERREZ GONZALEZ (s)  
SECRETARIA MUNICIPAL



V Bº  
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)



ABEL PÁINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

JAPB/LGG/SMY/Soc.  
-Of de Partes  
-Of de rentas y patentes. -